

Menú

[Local](#) [Galicia](#) [Más noticias](#) [Deportes](#) [Economía](#) [Opinión](#) [Cultura](#) [Ocio](#) [Vida y estilo](#) [Comunidad](#) [Multimedia](#)

Menú principal **A Coruña** Gran Coruña Cambre Culleredo Oleiros Arteixo Sada Betanzos CONCELLOS

Menú principal

[La Opinión A Coruña](#) » [A Coruña](#) » [Noticias de A Coruña](#)

0

Noticias de A Coruña

Litigio por las farolas de la Marina

La Audiencia Provincial reconoce al estudio del arquitecto Luis Collarte como propietario del diseño de las luminarias después de que lo registrara la empresa encargada de fabricarlas

[Ana Carro](#) | A Coruña | 20.11.2017 | 12:38

El arquitecto Luis Collarte y su estudio Collarte Architecs son los titulares de los derechos exclusivos de propiedad intelectual e industrial de las farolas de la Marina y O Parrote. Así lo determina la Audiencia Provincial tras desestimar el recurso de apelación interpuesto contra una sentencia del Juzgado de lo Mercantil en la que se declaraba que Urban Square Lighting Furniture, empresa encargada de fabricar las farolas, había actuado "de mala fe" al registrar a su nombre el diseño de las luminarias en la Oficina de Patentes y Marcas, por lo que deberá ceder a Collarte dicha titularidad

El arquitecto **Luis Collarte** reivindica la titularidad del diseño industrial de las **farolas** que iluminan la **Marina**, pues la empresa seleccionada para fabricarlas solicitó a su nombre y sin consentimiento el registro de las mismas en la **Oficina española de Patentes y Marcas**. La **Audiencia Provincial** ha fallado a favor del arquitecto y su estudio, **Collarte Architects**, al desestimar un recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del **Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña** que declaraba que **Urban Square Lighting Furniture** había actuado de "mala fe". El arquitecto ourensano, autor del diseño inicial de la Marina, es, por tanto, titular de los derechos exclusivos de propiedad intelectual e industrial de las farolas, según la sentencia.

Fue el 28 de octubre de 2015 cuando el estudio de arquitectura presentó una **demanda para reivindicar la autoría** de "la farola marina", nombre que se le concedió al diseño. El arquitecto desarrolló esta creación dentro de los trabajos realizados como adjudicatario de los **proyectos de obra de urbanización de O Parrote y la Marina**. Las empresas adjudicatarias de la ejecución del proyecto encomendaron la realización de algunas tareas a empresas externas, entre las que se encontraba la demandada, Urban Square Lighting Furniture.



Huelga estudiantil en A Coruña

[ver otras galerías >>](#)



Una farola de la Marina. **carlos pardellas**

Fotos de la noticia

Esta fue seleccionada para la fabricación de las farolas y solicitó a su nombre y sin consentimiento del estudio de Collarte el registro del diseño industrial en la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Urban Square Lighting Furniture se opuso a la demanda alegando, según recoge la sentencia del Juzgado de lo Mercantil, que "si bien la creación intelectual de la farola es del demandante [Luis Collarte]", ella ha realizado "lo que denomina diseño industrial". Además, apunta, que ambas empresas llegaron a un acuerdo para que fuera Urban Square Lighting Furniture la que registrara el diseño y procediese a su comercialización. Sin embargo, sobre esta afirmación no hay ningún documento y los testigos propuestos no pudieron confirmar la existencia de dicho convenio, recoge el fallo judicial.

Según indica la **Ley de Protección Jurídica del Diseño Industrial**, el derecho a registrar el diseño pertenece al autor. Se establece que si el diseño es desarrollado por un empleado en ejecución de sus funciones o siguiendo las instrucciones del empresario, el derecho a registrar el diseño corresponde al empresario, salvo que el contrato indique lo contrario. Por ello, la sentencia admite que Urban Square Lighting Furniture actuó "de mala fe".

La Audiencia Provincial, que desestimó el recurso de la empresa demandada, ha fallado a favor de Luis Collarte y su estudio Collarte Architects, sentenciando que éstos son los "autores de los planos de ingeniería y del diseño de la farola" de O Parrote y la Marina. Son, por tanto, **"titulares de los derechos exclusivos de propiedad intelectual e industrial"**. También señala que el registro de la farola marina en la Oficina de Patentes y Marcas fue "realizado de mala fe", por lo que condena a Urban Square Lighting Furniture a ceder a Collarte dicha titularidad. Además, deberá comunicar dicha sentencia al Ayuntamiento, Autoridad Portuaria y las compañías adjudicatarias de la ejecución del proyecto de urbanización de la Marina y O Parrote.

Compartir en Facebook

Compartir en Twitter

Más información

El abogado de Puigdemont defiende aplazar la vista

Condenado un seguidor del Liceo por arrojar palos y piedras contra un autobús del Oporto

ERC apuesta por un "frente común" y un programa "coordinado" con JuntxsCAT

Temas relacionados:

Juicios en A Coruña

Propiedad intelectual

Tribunales

Videos relacionados con el artículo : Registran una petición para ilegalizar fundaci



video en curso



01/08/17



La Fundación Franco utilizará el Pazo de Meirás...

27/07/17



Video Smart Player invented by Digiteka

Comentarios

Para comentar debes [iniciar sesión](#) o [registrarte](#) si aún no tienes una cuenta.

Los comentarios están sujetos a moderación previa y deben cumplir las [Normas de Participación](#)